



Uda Topera 2016

- 1- Uda Topera es un programa del Ayuntamiento de Durango, para niños/as de 3 a 14 años.
 - Txiki- Txoko (Nacidos/as en 2010, 2011 y 2012)
 - Hiri kanpamendua (Nacidos/as en 2006, 2007, 2008 y 2009)
 - Abentura (Nacidos/as en 2002, 2003, 2004 y 2005)
 - Ingeleseiz olgetan (Nacidos/as en 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008)
- 2- 4 semanas a elegir: (En Abentura, sólomente las dos primeras semanas)
 - 1. semana: del 27 de junio al 1 de julio
 - 2. semana: del 5 al 8 de julio. (el 4, festivo)
 - 3. semana: del 11 al 15 de julio.
 - 4. semana: del 18 al 22 de julio.
- 3- El horario será de 9:00 a 14:00 (según programación)
- 4- El número de plazas es limitado. Si las solicitudes superan las plazas, se adjudicarán mediante sorteo.
- 5- En caso de realizarse el sorteo, éstos son los criterios de prioridad:
 - Durangueses/as que elijan 4 semanas.
 - Durangueses/as que elijan 3 semanas.
 - Durangueses/as que elijan 2 semanas.
 - Durangueses/as que elijan 1 semanas.
 - No empadronados/as en Durango.
- 6- El plazo de inscripción será del 18 al 26 de abril. En cada hoja de inscripción es posible apuntar a dos niños/as (hermanos/as o amigos/as). En el caso de ser 3 los hermanos/as, es posible apuntarles en una misma hoja y con un único número de inscripción. En caso de realizar el sorteo, será tratado como inscripción única por lo que se aceptarán o rechazarán en su totalidad.
- 7- En caso de realizarse el sorteo, será el 3 de mayo.
- 8- El plazo para confirmar la plaza y realizar el pago será del 4 al 10 de mayo. Las plazas no confirmadas a tiempo, serán ofrecidas a las personas de la lista de espera.
- 9- Precios: (Entre paréntesis No empadronados en Durango)
 - 1 semana: 45€ (55€)
 - 2 semanas: 80€ (100€)
 - 3 semanas: 110€ (140€)
 - 4 semanas: 130€ (175€)
- 10- Descuentos. 20% por segundo hijo/a. Familia numerosa, al primero 20%, al segundo 30% y al tercero 50%.
- 11- Devoluciones. Una vez finalizado el periodo de inscripción solo se realizará la devolución en los siguientes casos (petición por escrito y debidamente documentada) a) enfermedad o accidente grave (justificante médico) o b) imprevistos o necesidades graves que no permitan la asistencia, siempre que se justifique. Una vez iniciados los programas, únicamente se devolverá la cuota en caso de fuerza mayor y únicamente la parte proporcional de los días no disfrutados.
- 12- Reunión informativa. En junio se hará una reunión para informar y aclarar las dudas de cada unos de los programas. La convocatoria se realizará, una semana antes, por SMS.
- 13- Los datos contenidos en el presente programa, serán tratados en base a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.